



**INDUCCIÓN Y  
REINDUCCIÓN DEL  
SISTEMA DE GESTIÓN DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN  
EL TRABAJO**



# QUÉ ES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?



Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

# LEGISLACIÓN QUE RESPALDA SG-SST EN UNA EMPRESA

Decreto 1072 de 2015 regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. La implementación del SG-SST es de obligatorio cumplimiento. Las empresas, sin importar su naturaleza o tamaño, deben implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST una herramienta para la mejora continua: Tiene por objeto proporcionar un método para evaluar y mejorar los resultados en la prevención de los incidentes y accidentes en el lugar de trabajo por medio de la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

# ESTÁNDARES MÍNIMOS RESOLUCIÓN 0312-2019



Colmena Seguros

CER-178.250

Certifica que la empresa AGENCIA ACTIVA SAS identificada con NIT 900476877 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 28/05/2025 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 88,5 %:

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	73 %
Hacer	Gestión de la salud	100 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	100 %
	Gestión de Amenazas	50 %
Verificar	Verificación del SGSSST	50 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
<b>TOTAL</b>		<b>88,5 %</b>

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 28/05/2025

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

*Colmena Seguros comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo*

Atentamente,

Gerente Prestación de Servicios de Prevención  
Colmena Seguros

[www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com)

ASG-A-017 V1 10/2015

## Cumplimiento 88.5%

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es: 	<b>CRÍTICO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Realizar y enviar al Ministerio del Trabajo un plan de mejoramiento.</li><li>Enviar a la ARL el avance del plan de mejoramiento a los 3 meses.</li><li>El Ministerio del Trabajo realizará seguimiento anual</li></ul>
Si el puntaje obtenido esta entre: 	<b>MODERADAMENTE ACEPTABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Realizar y enviar al Ministerio del Trabajo un plan de mejoramiento.</li><li>Enviar a la ARL el avance del plan de mejoramiento a los 6 meses.</li><li>Plan de visita por parte del Ministerio de Trabajo</li></ul>
Si el puntaje obtenido es: 	<b>ACEPTABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio de Trabajo</li></ul>



agencia  
activa

# **PORQUÉ ES IMPORTANTE SGSST EN UNA EMPRESA?**



- 1. Apoya el cumplimiento de los requerimientos legales.**
- 2. Identifica los riesgos en la seguridad y salud en el trabajo.**
- 3. Aumenta la credibilidad y mejora la imagen de la empresa.**
- 4. Ofrece capacitación al personal en prevención de accidentes en el trabajo.**
- 5. Ayuda a la reducción en la rotación y el ausentismo del personal.**
- 6. Mejora de los procesos.**
- 7. Crea una cultura preventiva en el trabajo.**

# QUÈ ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO?



Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica una invalidez o la muerte.

# QUÉ SE CONSIDERA ACCIDENTE DE TRABAJO?



- ✓ Aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.



- ✓ Durante el traslado de los trabajadores ó contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.



- ✓ El que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales en representación de la empresa

# QUÉ HACER EN CASO DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO?

1. Prestar los primeros auxilios si se tiene el conocimiento.
2. El trabajador debe Informar al jefe inmediato y/ó a la persona encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo el presunto accidente.
3. El encargado de SST debe diligenciar el formato de reporte de accidente junto con el trabajador involucrado, se debe reportar el accidente telefónicamente a la ARL COLMENA.
4. La linea efectiva dará el direccionamiento adecuado a la red asistencial de IPS mas cercana donde se podrá dirigir al accidentado para ser atendido.  
El accidente de trabajo debe ser reportado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia.
5. Si se genera incapacidad se debe reportar y presentar al área responsable.



5. Si se genera incapacidad se debe reportar y presentar al área responsable.



# QUÈ ES UN INCIDENTE DE TRABAJO?



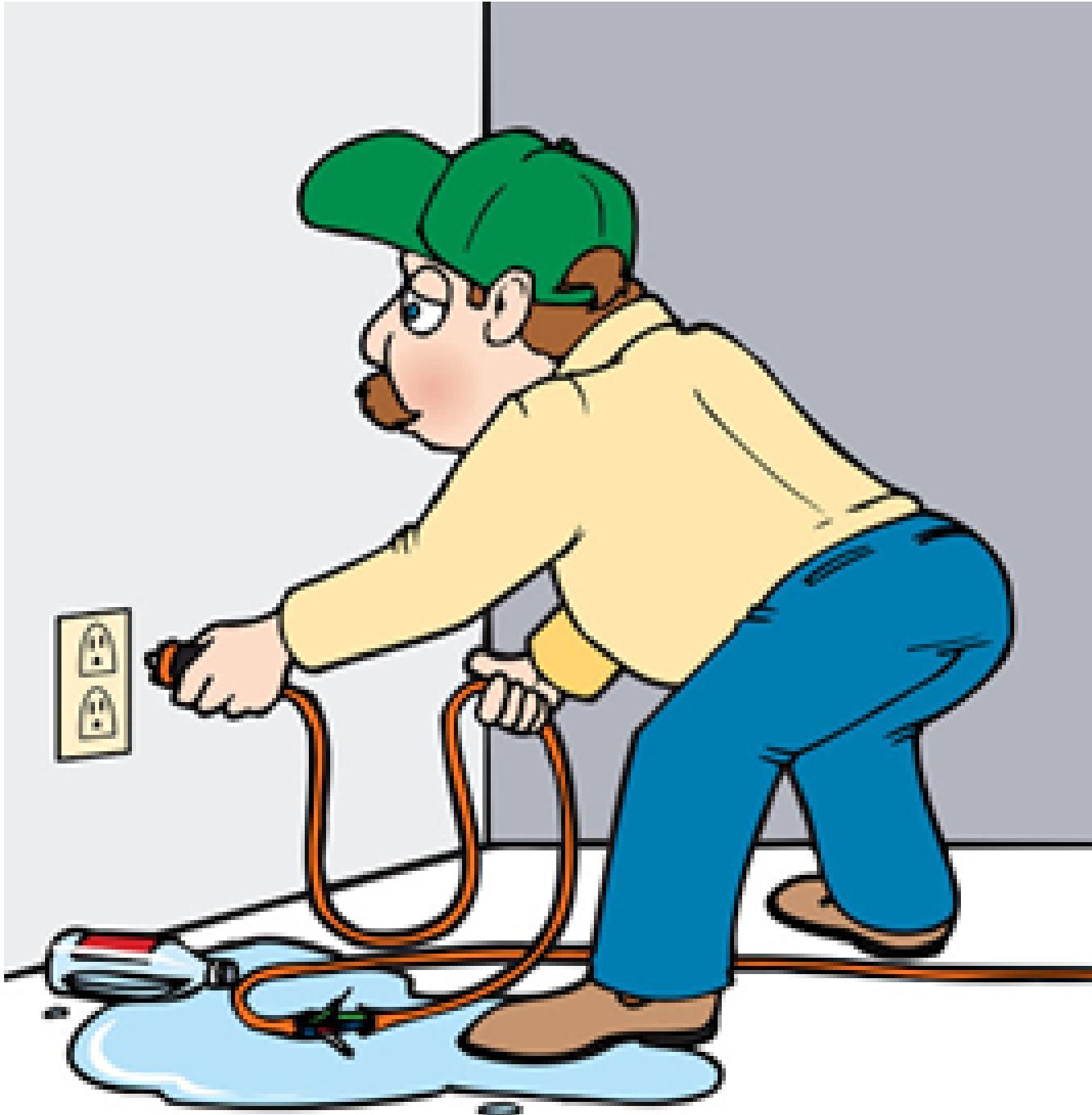
**Suceso acontecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente (pero no lo fue), en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones corporales o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.**

# QUÈ ES ENFERMEDAD LABORAL?



**Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.**

# CONDICIONES INSEGURAS



Son las instalaciones, equipos de trabajo , maquinaria y herramientas que no están en condiciones de ser usados y de realizar el trabajo para el cual fueron diseñados y que ponen en riesgo de sufrir un accidente.

# ACTO INSEGURO



Es la causa humana que provoca que una situación de riesgo se convierta en accidente o enfermedad, son las fallas, olvidos, errores que hacen que ocurra un accidente. Los actos inseguros ocasionan el 96% de los accidentes de trabajo.

# Peligro

Un peligro es algo que tiene el potencial de causarte un daño

vs.

# Riesgo

El riesgo es la probabilidad de que un peligro te cause un daño

## TIBURÓN



Un tiburón en el mar  
es un peligro



Nadar con un tiburón  
es un riesgo



agencia  
activa

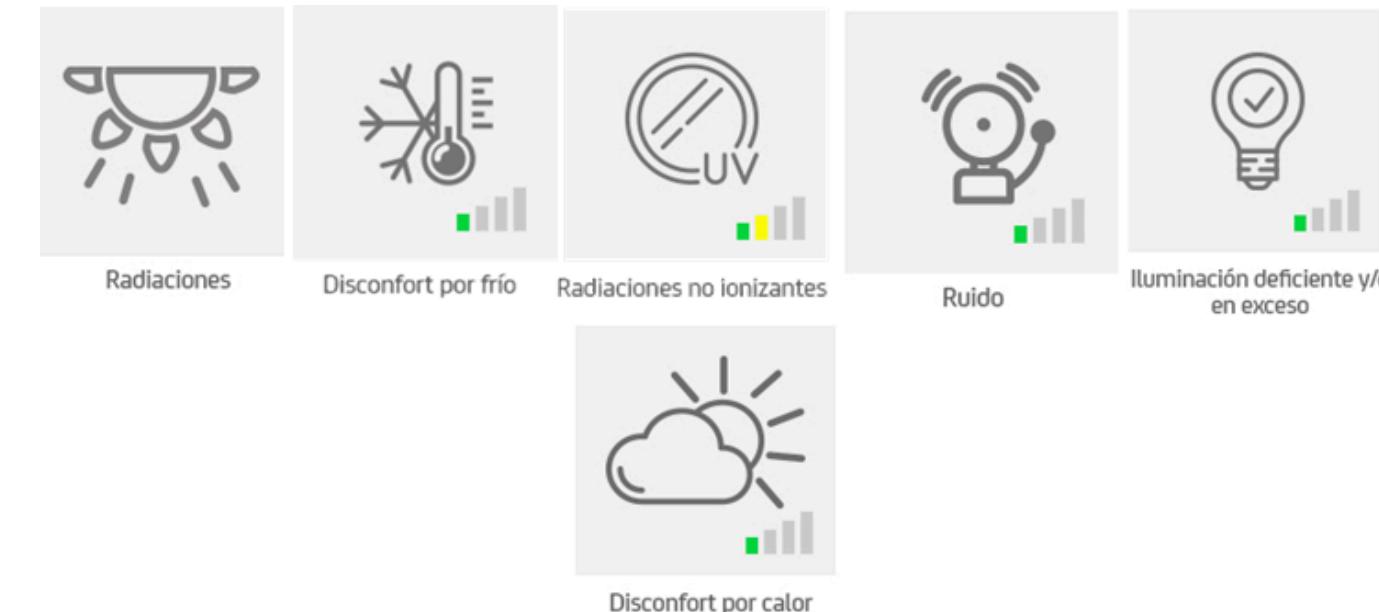
# CLASIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

## Biológico

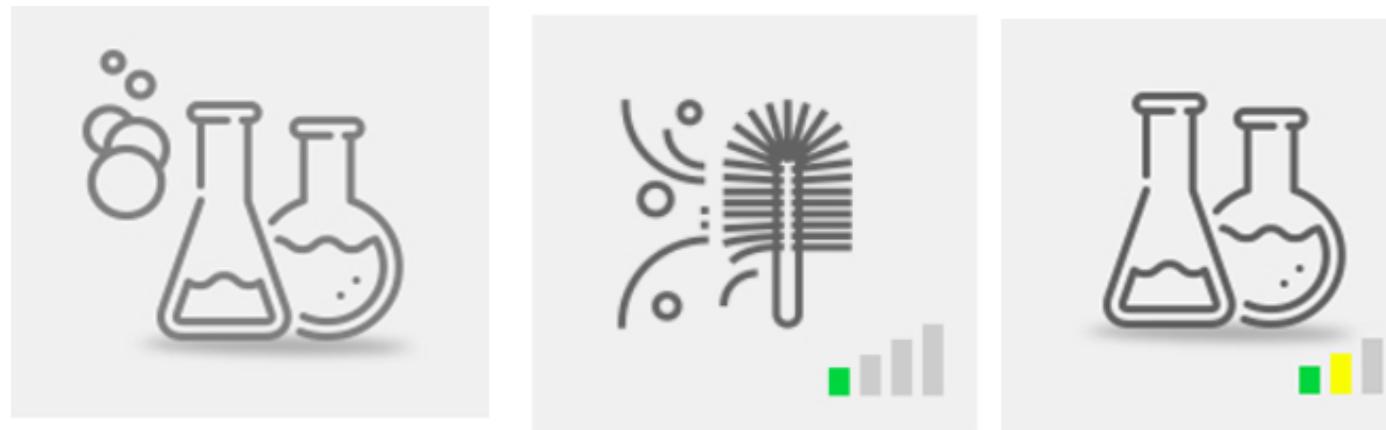


Microorganismos, contacto con hongos, bacterias o virus  
Macroorganismos, picadura de insectos o mordedura de animales

## Físico



## Químico



Líquidos, nieblas y rocios, Sólidos, polvos, fibras y humos Sustancias cancerígenas

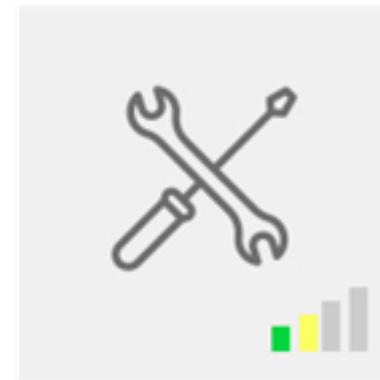
## Psicosocial



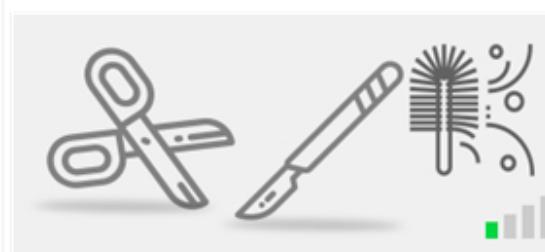
Gestión organizacional -  
Características de la organización del trabajo -  
Características del grupo social de trabajo - Condiciones de la tarea - Interface persona – tarea - Jornada de trabajo

# Condiciones de Seguridad

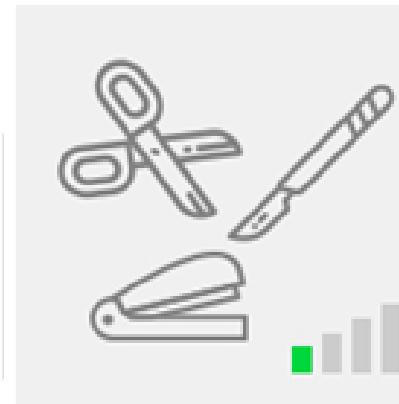
## MECÀNICO



Objetos que caen, ruedan se deslizan y se movilizan



Superficies y/o herramientas cortantes, superficies calientes y proyección de partículas



Superficies y/o herramientas cortantes

## TECNOLOGICO



Sustancias inflamables



Materiales y sustancias combustibles, papelería, mobiliarios de oficina e instalaciones eléctricas.

## LOCATIVO



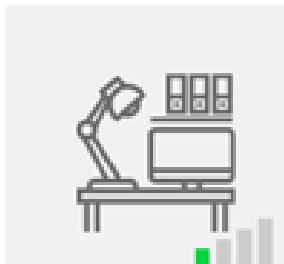
Escalas y escaleras, lisas o humedas. Desplazamientos apresurados y con manos ocupadas



Almacenamiento inadecuado



Pisos lisos, con desniveles o humedos. Desplazamientos apresurados.



Orden y aseo, exceso de recursos y materiales en lugares inadecuados

## TRANSITO

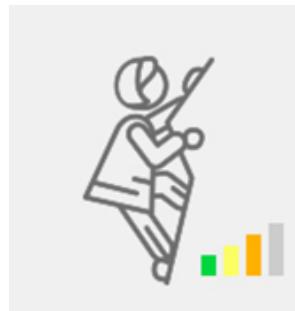


Transporte de personas



Movilización peatonal

## ALTURAS



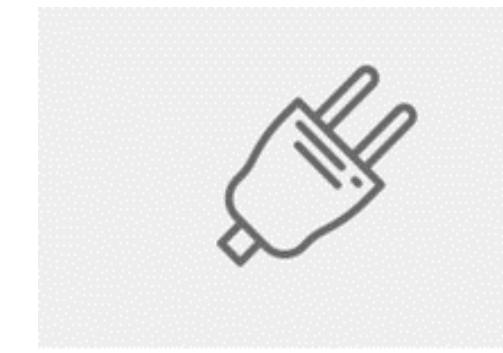
Trabajo en alturas

## PUBLICOS



Situación de atraco, robo y otras situaciones de violencia

## ELECTRICO



Energía eléctrica, conexiones eléctricas de equipos

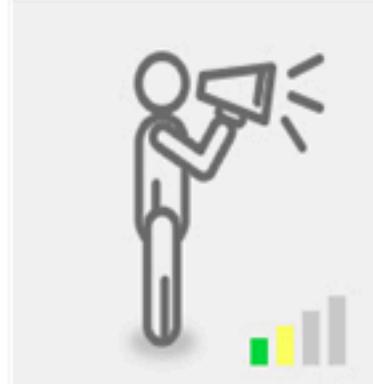


agencia  
activa

## Biomecánicos



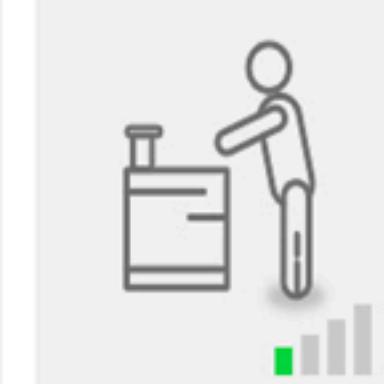
Movimientos repetitivos,  
manipulación continua de  
mouse y teclado



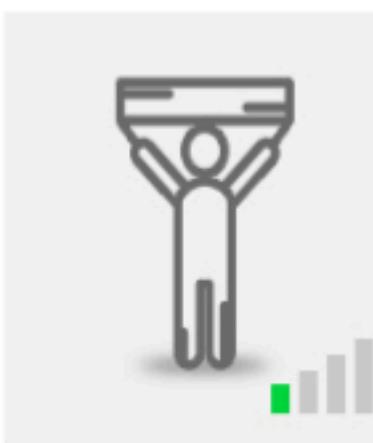
Sobreesfuerzos de la voz



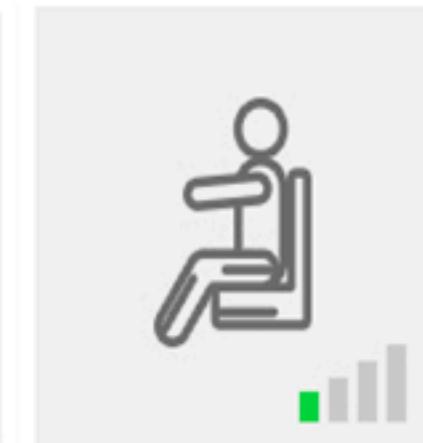
Otras posturas, cunclillas,  
posiciones incómodas, inclinaciones.



Posicion  
prolongada de pie



Esfuerzos, levantamiento y  
manipulación de objetos  
pesados



Posicion sentado

## Fenómenos Naturales

- ✓ Sismo
- ✓ Terremoto
- ✓ Vendaval
- ✓ Inundación
- ✓ Derrumbe
- ✓ Precipitaciones (lluvias, granizadas,  
heladas)



agencia  
activa

# DEFINICIÓN DE LOS PELIGROS

**BIOLOGICOS:** Pueden producir infecciones en los diferentes sistemas y problemas cutáneos:

- virus
- Bacterias y hongos
- Parásitos
- Picaduras
- Mordeduras
- Fluidos o excrementos



**FISICO:** Pueden producir sordera, fatiga visual, alteraciones de la piel, alteraciones del sistema osteomuscular y del circulatorio:

- Iluminación
- Ruido
- Ventilación
- Radiaciones ionizantes y no ionizantes
- Vibraciones
- Temperaturas Extremas



**QUÍMICO:** Pueden producir quemaduras en la piel y ojos, problemas respiratorios, intoxicaciones y/o cáncer:

- Gases y vapores
- Polvos
- Fibras
- Líquidos
- Material particulado
- Humos metálicos y no metálicos



**PSICOSOCIAL:** Pueden producir fatiga física y mental, estrés de origen laboral:

- Gestión Organizacional
- Jornada de trabajo
- Características de la organización
- Características del grupo social de trabajo
- Condiciones de la tarea
- Estres



**CONDICIONES DE SEGURIDAD:** Pueden producir contusiones múltiples, fracturas, traumas y hasta la muerte:

- Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)
- Eléctrico (alta y baja tensión, estática).
- Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto)
- Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)
- Accidentes de tránsito
- Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)
- Trabajo en alturas
- Espacios confinados



agencia  
activa

**BIOMECANICO:** Puede producir espasmos, dolores musculares en cuello, hombros, muñecas/manos, espalda alta, caderas y muslos :

- Movimientos repetitivos
- Sobreesfuerzos de la voz
- Posturas prolongadas
- Posición prolongada de pie y sentada
- Esfuerzos
- Levantamiento y manipulación de objetos pesados.



**FENOMENOS NATURALES:** Puede generar emergencias y catástrofes generalizadas acompañadas de lesiones, enfermedades y hasta la muerte:

- Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas)
- Vendaval, huracán
- Sismos, terremotos
- Tsunami e inundaciones
- Derrumbes



# DEBERES DE LOS TRABAJADORES EN SST

Informar a sus jefes oportunamente sobre las situaciones de riesgo observadas o los accidentes ocurridos.

**Velar por el cuidado integral de su salud.**

Participar en la prevención de riesgos laborales mediante actividades que realice la empresa.

Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, las herramientas y los equipos.

Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.

Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



# POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En **Agencia Activa S.A.S.**, empresa dedicada a ofrecer servicios de publicidad y marketing estratégico — incluyendo campañas BTL, publicidad exterior y organización de eventos—, estamos comprometidos con la **implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, como parte esencial de nuestra gestión empresarial.

Nuestro propósito es **promover y mantener el bienestar físico, mental y social** de todos los trabajadores, contratistas y proveedores, garantizando ambientes laborales seguros y saludables.

Nos comprometemos a:

- **Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos** presentes en las actividades de activación, logística, producción, montaje y áreas administrativas, estableciendo los **controles necesarios** para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales.
- **Cumplir con la normatividad nacional vigente** en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y con los demás requisitos legales y organizacionales aplicables.
- **Fomentar la participación y consulta activa** de los trabajadores en la gestión preventiva y en la mejora continua de las condiciones de trabajo.
- **Mantenernos atentos a la prevención de riesgos y peligros** asociados a la naturaleza de nuestros servicios, garantizando la protección e integridad de todas las personas vinculadas a nuestras operaciones.
- **Destinar los recursos necesarios** a nivel económico, tecnológico y de talento humano, con el fin de proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, contratistas y proveedores, independientemente de su forma de contratación o vinculación, promoviendo la mejora continua del Sistema de Gestión.

**La Alta Gerencia de Agencia Activa S.A.S.** reafirma su compromiso de brindar el apoyo humano, económico, técnico y organizacional necesario para garantizar el cumplimiento y fortalecimiento permanente del SG-SST.

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los niveles de la organización y será revisada periódicamente para asegurar su pertinencia, eficacia y mejora continua.

	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AGENCIA ACTIVA SAS</b>	Código: SST-PO-001
	Versión: 04	Vigencia: 01-03-2023

Cajicá, 15 de octubre de 2025

En **Agencia Activa S.A.S.**, empresa dedicada a ofrecer servicios de publicidad y marketing estratégico — incluyendo campañas BTL, publicidad exterior y organización de eventos—, estamos comprometidos con la **implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, como parte esencial de nuestra gestión empresarial.

Nuestro propósito es **promover y mantener el bienestar físico, mental y social** de todos los trabajadores, contratistas y proveedores, garantizando ambientes laborales seguros y saludables.

Nos comprometemos a:

- **Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos** presentes en las actividades de activación, logística, producción, montaje y áreas administrativas, estableciendo los **controles necesarios** para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales.
- **Cumplir con la normatividad nacional vigente** en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y con los demás requisitos legales y organizacionales aplicables.
- **Fomentar la participación y consulta activa** de los trabajadores en la gestión preventiva y en la mejora continua de las condiciones de trabajo.
- **Mantenernos atentos a la prevención de riesgos y peligros** asociados a la naturaleza de nuestros servicios, garantizando la protección e integridad de todas las personas vinculadas a nuestras operaciones.
- **Destinar los recursos necesarios** a nivel económico, tecnológico y de talento humano, con el fin de proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, contratistas y proveedores, independientemente de su forma de contratación o vinculación, promoviendo la **mejora continua** del Sistema de Gestión.

La Alta Gerencia de Agencia Activa S.A.S. reafirma su compromiso de brindar el apoyo humano, económico, técnico y organizacional necesario para garantizar el cumplimiento y fortalecimiento permanente del SG-SST.

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los niveles de la organización y será revisada periódicamente para asegurar su pertinencia, eficacia y mejora continua.

  
GINA MARCELA ACOSTA CAMPO  
REPRESENTANTE LEGAL  
AGENCIA ACTIVA SAS.  
NIT. 900.476.877-1

AGEN  
CIA  
ACTIVA SAS  
NIT: 9004768771



# REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**Identificación:** NIT. 900476877-1  
**ARL:** COLMENA SEGUROS.  
**Empresa:** AGENCIA ACTIVA SAS  
**Ubicada en:** CAJICA - Cundinamarca  
**Dirección:** CALLE 3 N. 19-20  
**Teléfono:** 3164885116

**Sucursales o agencias** SI No X

**Clase o tipo de Riesgo asignado por Colmena Seguros:** Niveles (I, V )

**Código de la Actividad Económica:** 17310-01

**Número de póliza ARL:** 1050684 Colmena Vida y Riesgos Laborales

**ARTÍCULO 1.** La empresa **AGENCIA ACTIVA S.A.S.**, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laboral, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 6398 de 1.991, Decreto 1295 de 1994 y Decreto 1443 de 2014 y 1072 de 2015, Decreto, Ley 776 de 2002, artículo 55 de la Ley 962 de 2005, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2346 del 11 de junio de 2007, Resolución 4272 de 2021, Ley 1562 del 11 de julio de 2012, resolución 652 del 30 de abril de 2012, resolución 1356 del 18 de julio de 2012, decreto 1477 de 2014, resolución 1507 de 2014, resolución 3368 de 2014, decreto 1072 de 2015 versión actualizada, resolución 0312 de 2019 y demás normas con tal fin se establezcan.

	<b>REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	Código: SST-RE-001
		Versión: 01
		Vigencia: 11-02-2025

**Identificación:** NIT. 900476877-1

**ARL:** COLMENA SEGUROS.

**Empresa:** AGENCIA ACTIVA SAS

**Ubicada en:** CAJICA - Cundinamarca

**Dirección:** CALLE 3 N. 19-20

**Teléfono:** 3164885116

**Sucursales o agencias** SI No X

**Clase o tipo de Riesgo asignado por Colmena Seguros:** Niveles (I, V )

**Código de la Actividad Económica:** 17310-01

**Número de póliza ARL:** 1050684 Colmena Vida y Riesgos Laborales

**ARTÍCULO 1.** La empresa **AGENCIA ACTIVA S.A.S.**, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laboral, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 6398 de 1.991, Decreto 1295 de 1994 y Decreto 1443 de 2014 y 1072 de 2015, Decreto, Ley 776 de 2002, artículo 55 de la Ley 962 de 2005, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2346 del 11 de junio de 2007, Resolución 4272 de 2021, Ley 1562 del 11 de julio de 2012, resolución 652 del 30 de abril de 2012, resolución 1356 del 18 de julio de 2012, decreto 1477 de 2014, resolución 1507 de 2014, resolución 3368 de 2014, decreto 1072 de 2015 versión actualizada, resolución 0312 de 2019 y demás normas con tal fin se establezcan.

**ARTÍCULO 2.** La empresa **AGENCIA ACTIVA S.A.S.**, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1.984, la Resolución 2013 de 1.986, la Resolución 1016 de 1.989 y Decreto 1295 de 1994

# POLITICA DE PREVEACION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

**AGENCIA ACTIVA SAS**, ha definido la política de alcohol, drogas y tabaco para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar y calidad de vida, de los colaboradores y contratistas, que permitan un adecuado desempeño y competitividad del personal. Se establece como lineamiento para la prevención del consumo de sustancias Psicoactivas:

- Prohibido el consumo de sustancias psicoactivas (alcohol y otras drogas) en lugares y horarios de trabajo.
- Prohibido Fumar dentro de las instalaciones de la empresa o los vehículos asignados a los trabajadores para el desempeño de sus labores.
- Prohibido el ingreso, tráfico o venta de sustancias psicoactivas en los lugares de trabajo.
- Prohibido presentarse al trabajo bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
- Está prohibido el uso de indebido de medicamentos Los colaboradores que estén tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus normales labores de trabajo en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada a su jefe inmediato.
- Ningún trabajador podrá operar vehículos o cualquier medio de transporte durante su jornada laboral bajo los efectos del alcohol, drogas y/o alguna sustancia psicoactiva o medicamento que pudiera afectar su capacidad para trabajar de manera segura.

	<b>POLÍTICA DE PREVENCION DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>	Código: SST-PO-02 Versión: 03 Vigencia: 15-03-2023
---	--	--

Cajicá, 15 de enero 2025

## POLITICA DE PREVENCION DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

**AGENCIA ACTIVA SAS**, ha definido la política de alcohol, drogas y tabaco para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar y calidad de vida, de los colaboradores y contratistas, que permitan un adecuado desempeño y competitividad del personal.

**AGENCIA ACTIVA SAS**, reconoce que tanto la drogadicción como el alcoholismo y tabaquismo son factores que atentan contra el bienestar, la seguridad social y familiar en toda su dimensión; consciente de toda responsabilidad ante sus colaboradores, la sociedad y el medio ambiente considera necesario enfatizar la seguridad en todas sus aspiraciones.

Atendiendo a lo anterior se establecen normas, criterios de uso y no abuso de alcohol, la droga y el tabaco que todos los colaboradores deberán seguir, su estricto cumplimiento es condición de empleo para todo el personal.

**AGENCIA ACTIVA SAS**, podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando exista razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, previa autorización de la persona a la que se va a tomar la prueba, cualquier incumplimiento a esta política, podrá generar la apertura de proceso disciplinario correspondiente.

- Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o de drogas enervantes, o ingerir dentro de las instalaciones de LA EMPRESA y aun cuando sea en horas diferentes a las de trabajo, los productos mencionados.
- Mantener dentro de la empresa y en cualquier cantidad licores embriagantes o tóxicos, explosivos, estupefacientes, drogas enervantes y cualquier sustancia o producto semejante.
- Ingerir dentro de la empresa y aun cuando sea en horas diferentes a las de trabajo licores o cualquiera de las sustancias y productos mencionados.
- La posesión, consumo y/o comercialización de cualquier tipo de droga o bebida alcohólica dentro de las instalaciones, está totalmente prohibida.



# COMITÈ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST

Es el comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de actividades de promoción, información y divulgación. Es decir, garantizar que los riesgos de enfermedad y accidentes derivados del trabajo se reduzcan al mínimo.



# COMITÈ DE CONVIVENCIA LABORAL

Es el comité encargado de velar por el fortalecimiento de las relaciones laborales al interior de la empresa, que busca prevenir el acoso laboral protegiendo a los empleados del riesgo psicosocial.



# FUNCIONES DEL COMITÉ CONVIVENCIA

Recibir y dar trámite a las quejas presentadas donde se identifiquen conductas de acoso laboral, junto a las pruebas:

- correo: **comiteconvivencia@agenciaactiva.com.co**
- Formato para tramitar quejas que puedan constituir conductas de acoso laboral
- Línea de asistencia Psicológica **ARL COLMENA : línea efectiva Bogotá: 601401- Celular #833**

	FORMATO PARA TRAMITAR QUEJAS QUE PUEDAN CONSTITUIR CONDUCTAS DE ACOSO LABORAL	Código: FO-SST-03 Versión: 01 Fecha: 15/07/2025														
Fecha de Diligenciamiento: _____																
<p>Respetado colaborador, le solicitamos que antes de colocar su queja, tenga en cuenta la definición de <b>Acoso Laboral</b>: "Toda consulta PERSISTENTE y DEMOSTRABLE, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediano, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo". (Ley 1010 de 2006 y Resolución Nacional 0000652 de 2012).</p>																
<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">INFORMACIÓN DE QUIEN PRESENTA LA QUEJA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Nombre:</td><td>Documento:</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>Cargo:</td></tr><tr><td colspan="2">Correo Electrónico</td></tr><tr><th colspan="2">INFORMACIÓN DE LA PERSONA CONTRA QUIEN SE PRESENTA LA QUEJA</th></tr><tr><td>Nombre:</td><td>Cargo:</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td></td></tr></tbody></table>			INFORMACIÓN DE QUIEN PRESENTA LA QUEJA		Nombre:	Documento:	Dependencia:	Cargo:	Correo Electrónico		INFORMACIÓN DE LA PERSONA CONTRA QUIEN SE PRESENTA LA QUEJA		Nombre:	Cargo:	Dependencia:	
INFORMACIÓN DE QUIEN PRESENTA LA QUEJA																
Nombre:	Documento:															
Dependencia:	Cargo:															
Correo Electrónico																
INFORMACIÓN DE LA PERSONA CONTRA QUIEN SE PRESENTA LA QUEJA																
Nombre:	Cargo:															
Dependencia:																
RELACIONE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA QUEJA:  <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>																



# BIENESTAR LABORAL Y CULTURA DE RESPETO

**“El respeto por los límites, la equidad y la diversidad fortalece nuestro bienestar colectivo.”**



## Desconexión Laboral – Ley 2191 de 2022

Derecho a **no responder comunicaciones laborales** fuera del horario de trabajo.

Promueve el **equilibrio entre vida laboral, personal y familiar**.

Ningún trabajador puede ser sancionado por ejercer este derecho.

## Equidad Laboral y Enfoque de Género

Cero tolerancia frente a **discriminación o desigualdad de trato**.

Igualdad de oportunidades para todos los trabajadores.

Se promueve un **ambiente inclusivo, seguro y respetuoso**.

# AMBIENTES LIBRES DE ACOSO

## Acoso Laboral – Ley 1010 de 2006

- Se prohíben actos de hostigamiento, humillación o persecución.
- Ejemplos: burlas, exclusión, carga excesiva, rumores o amenazas.
- El Comité de Convivencia Laboral recibe y analiza quejas de manera confidencial.

## Acoso Sexual – Ley 1257 de 2008

- Nadie debe ser objeto de comentarios, insinuaciones o toques no deseados.
- Derecho a decir NO sin represalias.
- Contamos con canales de denuncia seguros y acompañamiento psicosocial.



**“El respeto mutuo es la base de un ambiente laboral sano y productivo.”**

# PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL

## Qué es el riesgo psicosocial?

Condiciones del entorno laboral que pueden afectar la salud mental, emocional y social.

Ejemplos: sobrecarga laboral, conflictos, falta de apoyo, ambigüedad de rol o estrés prolongado.

## Prevención desde la empresa

- Aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial y planes de intervención.
- Promoción de la comunicación, el liderazgo empático y el trabajo en equipo.
- Confidencialidad y apoyo profesional a quienes lo requieran.

## Prevención desde cada persona

- Gestiona tu tiempo y haz pausas activas.
- Comunica a tiempo tus dificultades laborales.
- Cuida tu descanso, alimentación y bienestar emocional.



**“Prevenir el riesgo psicosocial es construir juntos un entorno de equilibrio, respeto y bienestar.”**

# PAUSAS ACTIVAS

Son sesiones de actividad física desarrolladas en el entorno laboral, con una duración continua mínima de 10 minutos que incluye adaptación física cardiovascular, fortalecimiento muscular y mejoramiento de la flexibilidad buscando reducir el riesgo cardiovascular y las lesiones musculares por sobreuso asociados al desempeño laboral y el estrés.



# BRIGADA DE EMERGENCIA



## BRIGADA DE EMERGENCIA 2025-2027



Jefe de Brigada  
STEFANY GORDILLO



PRIMEROS AUXILIOS  
ALEJANDRA SALAZAR



CONTRA INCENDIOS  
JUAN PABLO CARDENAS



EVACUACIÓN Y RESCATE  
FRANCY LEÓN



PRIMEROS AUXILIOS  
MANUELA QUINTANA



CONTRA INCENDIOS  
ESTEFANÍA RIAÑO



EVACUACIÓN Y RESCATE  
LAURA FONSECA

Y hoy en trabajadores por el mundo, les presentamos a Manolo, futuro astronauta...



**"LA SEGURIDAD,  
RESPONSABILIDAD  
DE CADA UNO.  
TAREA DE TODOS"**

# GRACIAS POR SU ATENCIÓN!!!

